

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6162** *COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.*  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
*CAMPO DE GOLF RIOCEREZO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con la Ley de Modificaciones Estructurales, se comunica que los accionistas de COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. ("Sociedad Segregada") y el socio único de CAMPO DE GOLF RIOCEREZO, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") han aprobado, el 23 de mayo de 2016, la operación de segregación parcial de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria, por virtud de la cual se producirá la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria. El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al proyecto común de segregación redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades, con fecha de 23 de mayo de 2016.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, de las cuales forma parte integrante el proyecto común de segregación, y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como del derecho de los acreedores de ambas, a oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Burgos, 27 de mayo de 2016.- El Administrador Único de Copsa Empresa Constructora, S.A., y de Campo de Golf Riocerezo, S.L.U., Miguel Ángel Güemes Valenciano.

ID: A160033903-1